



RESOLUCION N° 0628 DE 12 AGO. 2021
“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.03 de 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante el Acuerdo 035 de 2005, el Acuerdo 027 de 2018, y el Acuerdo 022 del 14 de junio del 2018 del Consejo Superior, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0407 del diecisiete (17) de junio de 2021, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 03 de 2021, que tiene por objeto; **“COMPRA DE COMPUTADORES PARA DOTACIÓN DE AULAS, SALONES Y ESPACIOSACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.”**

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, asimismo en un diario de amplia circulación nacional, el día jueves 17 de junio de 2021.

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública N° 03 de 2021, en el área técnica al Subdirector de Gestión de los Sistemas de Información; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, el lunes 21 de junio de 2021, se recibieron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co.

Que, el martes 22 de junio de 2021, siendo las 3.00 p.m., se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams.

Que, el día jueves 24 de junio de 2021, se determinó como fecha límite para la presentación de observaciones, las cuales fueron allegadas al correo institucional, asignado al Área de Contratación de la Universidad (procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co), esto, hasta las 3:00 P.M

Que, el día martes 29 de junio de 2021, se publicaron en la página web de la Universidad, las respuestas a las observaciones de los términos de referencia, presentadas por los interesados, **COINSA SAS, XDC XOREX DE COLOMBIA, MICROHOME, RED CÓMPUTO, COMPUTEL SYSTEM Y CONTROLES EMPRESARIALES**; así mismo la adenda N°1, a los términos de referencia, en lo atinente al Numeral “4.1 REFERENTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”, numeral 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y el numeral 14-Cronograma.

Que, el día el martes seis (06) de julio de 2021, a las 12:00 del mediodía, venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, a las 12:15 del mediodía, y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de las propuestas radicadas por las empresas; **1. REDCOMPUTO LTDA; 2. MICROHOME S.A.S; 3. COMPUTEL SYSTEM S.A.S; 4. COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S; 5. UNIÓN TEMPORAL NEXTYC; 6. SUMIMAS S.A.S; 7. EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT S.A.S; 8. NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S; 9. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**

Que, el día viernes 9 de julio del presente año, se publicó en la página web de la Universidad, la Adenda N°2, referente al numeral “14 CRONOGRAMA”.

Que, el día martes 13 de julio del presente año, se publicó en la página web de la Universidad, la Adenda N°3, referente al numeral “14 CRONOGRAMA”.

Que, el día viernes 16 de julio del presente año, se publicó en la página web de la Universidad, la Adenda N°4, referente al numeral “14 CRONOGRAMA”.

Que, el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar que la empresa **SUMIMAS S.A.S.** identificada con el NIT No. 830.001.338-1, cumplió con los requisitos exigidos; resultados que fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, el día Lunes 26 de julio de 2021.

Que el día 05 de agosto de 2021, se realizó la publicación en la página web de la Universidad, la adenda N°5, en cuanto al numeral “14. CRONOGRAMA”.



RESOLUCION N° 0628 DE 12 AGO. 2021
"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.03 de 2021"

Que el martes 10 de agosto de 2021, se efectuó la publicación del Informe de Evaluación final y las respuestas a las observaciones que se realizaron al informe de evaluación, respecto de los proponentes; SERLE.COM SAS y NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.

Luego de haberse obtenido el resultado final de la evaluación de la Convocatoria Pública, el cual fue elaborado por el Comité Evaluador y aprobado por el Comité de Contratación, y haberse analizado las propuestas por segunda vez, el Comité Evaluador decidió recomendar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **SUMIMAS S.A.S.** identificada con el NIT No. 830.001.338-1, quien obtuvo una calificación final de 1000 puntos, tal como se evidencia en las evaluaciones e informe final, publicados en la página web de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **SUMIMAS S.A.S** identificada con Nit. No. 830.001.338-1, representada legalmente por la señora LAURA PATRICIA PARIS MEJIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.417.360., la **Convocatoria Pública No. 03 de 2021**, con el objeto de "**COMPRA DE COMPUTADORES PARA DOTACIÓN DE AULAS, SALONES Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**", por el valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$496.854.750,00) M/CTE** (Suma que incluye IVA, impuestos, tasa y contribuciones y demás gastos directa e indirectamente derivados del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar).

La Universidad, cuenta para atender este compromiso con el Certificado de disponibilidad presupuestal N°431 expedido el 26 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de entrega de los equipos ofertados será máximo de dos (2) meses y el plazo del contrato será de cuatro (04) meses, contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la notificación de esta Resolución a la **SUMIMAS S.A.S**, y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los ~~12~~ 12 AGO. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector
V.B. CORREO ELECTRÓNICO
Proyectó: Nury Johana Chaparro Botia - Abogada - GCO
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta - Coordinador - GCO
Revisó y aprobó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: John Harold Córdoba Aldana - Vicerrector Académico /-4